

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de Noviembre de 2019.

VISTO;

El Informe N°081-2019-EPS-M/GG, de fecha 25 de octubre del 2019, Informe N° 144-2019-EPS-GAJ-GG-M de fecha 18 de noviembre de 2019, la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, y el Plan para Implementar los Estándares del Código del buen Gobierno Corporativo - EPS Moyobamba S.A. y;

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con fecha 29 de Octubre del año 2019, se reunieron los miembros de Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora EPS Moyobamba S.A, en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en agenda el Plan para Implementar los Estándares del Código del buen Gobierno Corporativo - EPS Moyobamba S.A.

El Buen Gobierno Corporativo, juega un importante papel en el accionar de los prestadores de servicios de saneamiento, como principio establecido por la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de saneamiento guía y dirige el buen funcionamiento de la empresa, es decir, la aplicación de buenas prácticas de Gobierno corporativo, permitiendo contribuir al mejor desempeño de la prestación de los servicios.

El Ministerio de vivienda construcción y Saneamiento en su calidad de ente rector en materia de saneamiento, aprobó un nuevo marco normativo, produciéndose un cambio a nivel institucional entre todas las entidades que conforman el sector saneamiento, el cambio está orientado a la reasignación de las funciones de Gobierno Corporativo entre las principales m Código de Buen Gobierno Corporativo.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2019-EPS-M/GG

Que, es necesario establecer los plazos y acciones que debe cumplir la EPS Moyobamba S.A., para implementar progresivamente los pilares y estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, ello con la finalidad de lograr alcanzar una gestión empresarial eficaz y eficiente, acrecentar una efectiva cultura de Buen Gobierno Corporativo, promover el desarrollo empresarial y contribuir al mejor desempeño de la empresa, haciendo de ella una empresa sólida y sostenible, orientada a incrementar los niveles de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el Cronograma de Implementación Progresiva del Código del Buen Gobierno Corporativo para la EPS Moyobamba S.A., determinan una serie de acciones que la EPS debe cumplir de acuerdo a su tamaño y son parte de la evaluación anual que las EPS deben realizar para luego recoger los resultados de las mismas en el informe anual del Buen Gobierno Corporativo.

Que, luego del debate y deliberación correspondiente la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., mediante el Acta de Sesión Ordinaria N°012-2019 de fecha 29 de octubre del 2019, acordó lo siguiente:

Acuerdo N°1

- ✓ 1.1 Aprobar el Plan de Implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo.
- ✓ 1.2 Disponer que la Gerencia General emita la Resolución correspondiente para su implementación.
- ✓ 1.3 Encargar que la Gerencia General disponga la publicación en la página web de la Empresa para su difusión.

Estando a lo indicado, resulta necesario formalizar la aprobación del Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N°012-2019, de fecha 29 de octubre de 2019, que dispone: "Aprobar el Plan de Implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo." Plan de Implementación que fuera puesto a consideración de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., con el Informe N°081-2019-EPS-M/GG, de fecha 25 de Octubre del 2019, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA.

Estando a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2019 del consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto de 2019, Acuerdo N° 9.3 designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo, así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, conforme se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2019-EPS-M/GG



Que, en mérito a los considerandos expuestos y a los documentos del visto y con el visado de la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A.;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la aprobación del Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N°012-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 29 de octubre de 2019, que dispone: "Aprobar el Plan de Implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo."



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, notificar a la Oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución y la Directiva Plan de Implementación del Código del Buen Gobierno Corporativo de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS